VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,706. BUENOS AIRES, Sábado 14 de Febrero de 1846.

EL EDITOR.

—

Tenemos especial é íntima satisfaccion en publicar una carta del Sr. D. Guillermo Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos, al General Rosas, conexa con los actuales acontecimientos de la guerra en el Rio de la Plata, y la contestacion del General Rosas—

Estos documentos importantes se leerán con interés y se recordarán siempre con honor—

El espíritu religioso y contemplativo del honorable Señor Brent Jr. se ha fijado en la consideracion de las verdades reveladas, y en algunos conspícuos sucesos de la gloriosa historia de los Estados Unidos, para procurar en la presente crísis de los negocios Americanos en el Rio de la Plata una demostracion religiosa de oracion y rogativa, que incline al Omnipotente á favorecer la Causa Americana, y á confundir á sus injustos enemigos—

Esta exigencia de la Religion y del patriotismo está de antemano prevista y satisfecha por el Gobierno, y fervorosamente segundada por el pueblo, no solo en la Provincia de Buenos Aires sino en todas las demas de la Confederacion, como lo recuerda y expresa propiamente el General Rosas en su contestacion al honorable amigo de este pais, y suyo propio, el Caballero Brent Jr.—

La continuacion constante de las oraciones y rogativas en toda la República, y en los gloriosos campamentos de sus Ejércitos, indudablemente han sido aceptables á los ojos de Dios Nuestro Señor, como piadosamente debemos creerlo, desde que el Omnipotente se ha dignado conceder victorias espléndidas á la Confederacion, y sobretodo, le dá y le sostiene bondadosamente el enérgico vigor y estrecha unanimidad de todo el pais, de los Gobiernos y pueblos, y de sus subordinados fieles Ejércitos, para defender gloriosamente, como defienden, una causa justa y Americana—

Si bien debe continuarse la oracion y el ruego, como están establecidos, tambien es debida la accion de gracias por este visible y gran beneficio—

No es de ahora que el pais llena esa obra de fé y esperanza, sino desde los antecedentes tiempos, aun antes de gozar del beneficio de la independencia, que Dios se dignó concederle, preservarle y protegerle visiblemente hasta hoy—

Una serie de gloriosos acontecimientos publica las bondades del Señor, y el fruto de la piadosa rogativa de un pueblo cristiano—

El General Liniers vence a los Ingleses invocando la intercesion de Maria Santísima—El pueblo de Buenos Aires conserva la piadosa tradicion de haber sentido visiblemente el impulso de Dios animando sus huestes, y aturdiendo á los injustos invasores—

El General Belgrano, en el momento mas decisivo para la causa de la independencia, implora la proteccion del Dios de los Ejércitos, por la intercesion de María Santísima, bajo la advocacion de Mercedes—Vá al combate, y con fuerzas mucho menores, derrota y destruye un fuerte Ejército Español que se avanzaba victorioso, y parecia irresistible—Antes de esa victoria memorable, el primer Congreso Argentino declara la independencia, invoca en su acta al Dios del Universo, pone en sus manos la suerte de la Patria, y Dios la salva—

El General Rosas consuma en los Desiertos del Sud una empresa memorable ante la que se habian malogrado los esfuerzos de las armas de la patria, en cerca de tres siglos—Se alcanza la victoria sobre mas de veinte mil indios belicosos y expertos en la guerra de las soledades y campañas—La República ensancha prodigiosamente sus campos en grandes extensiones; avanzan su riqueza, su poblacion, y la vida civilizada; cesan las desolaciones y desgracias de tres siglos, fatalmente consignados en los anales del pais desde la primera fundacion de Buenos Aires; se redime de bárbara servidumbre multitud de cautivos Argentinos y Chilenos, y el General Rosas deposita los trofeos de esa gloriosa campaña, y los honoríficos galardones que le acordó la Patria, en los templos del Señor—

La rebelion, la impiedad y la traicion de los salvages unitarios se desenfrenan contra Dios y los hombres: atropellan las leyes, profanan el santuario, alzan el reinado de los tiranos por los crímenes, la seduccion y la fuerza para sojuzgar y oprimir á los pueblos—¿Quien dió la victoria á las armas de la libertad federal republicana en tantos campos gloriosos, en San Miguel del Monte, Viscacheras, Puente de Marquez, Rio 4.°, Rio 5.°, Ciudadela del Tucuman y Mendoza?—¿Quien coronó de gloria los campos de Entre-Rios, sepulcro de las hordas de salvages unitarios que se precipitaron desde el Estado Oriental protegidos por el traidor Rivera?—Fué el Dios protector de la justicia; y ante sus aras depositaron los Argentinos federales con humildad y gratitud los timbres y los despojos de tantas esclarecidas victorias—

La faccion impia y bárbara de los salvages unitarios baja y traidoramente se entrega al extrangero—Se coliga con el tirano Santa Cruz, fuerte con los recursos del Perú y de Bolivia, y se une al vándalo Rivera—Trae la intervencion tiránica y sangrienta del Gobierno Frances, ó de sus Agentes en el Rio de la Plata, y »la guerra de exterminio» segun la expresion de un célebre Estadista y filósofo cristiano (1) »marcha por todo el territorio Ar»gentino bajo la direccion de los Agentes de la Francia.»

Las armas de la Confederacion Argentina y las de los heróicos Orientales se coronaron de gloria en Pago Largo, Chascomus, Quebracho, Sancala, Rioja, Catamarca, Sañagasta, Tucuman, Rodeo del Medio, Santa Fé, Arroyo Grande, India Muerta y en otras innumerables victorias y triunfantes combates—Se selló gloriosamente la alianza legítima y santa de dos Estados Americanos para defender su independencia, su honor, su religion y sus hogares, invadido todo por el extrangero y los traidores—En esta serie de acontecimientos en que es inmensa la gloria adquirida por el ilustre General Oribe, Presidente del Estado Oriental, y por sus valientes compatriotas, se ha manifestado benigna y constantemente la proteccion de Dios en favor de las armas Americanas—

Faltaba un escándalo inaudito, impío y bárbaro—El poder combinado de las dos naciones mas fuertes del Mundo se arroja contra estos pueblos generosos y valientes—Y qué sucede?—En todos ellos arde el patriotismo mas intenso; de todos huyen espantados los traidores; la energía de ambos paises se muestra poderosa, y decididas y unánimes sus voluntades; los recursos de la naturaleza y de las posiciones, los abundantes recursos de estos paises inconquistables, vienen en auxilio del valor, del patriotismo y de la justicia, y ya han pasado muchos meses, sin que estas Repúblicas ofrezcan otra cosa que un cuadro de fortaleza y de gloria—

El origen de estos inmensos beneficios de Dios, al que no debe cesar de elevarse nuestra humilde gratitud, está en las oraciones y practicas piadosas, constantes, sumisas y fieles de que los Gobiernos Confederados, y su ilustre aliado, han dado siempre el ejemplo—Ese es el origen de los beneficios recibidos; y los votos y deseos cristianos, nobles y Americanos del honorable Sr. Brent se hallan en completa consonancia con las pasadas y presentes prácticas y ejercicios religiosos en estos paises—

¿Adonde iremos á buscar la fuente de tantos beneficios sino en el Supremo Bienhechor; y el medio de obtenerlos sino en la fé y esperanza con que han orado y suplicado los Ministros del Señor, los Gobiernos y los pueblos?—

Las oraciones establecidas han subido hasta el Trono de la Divina Gracia, y debemos regocijarnos en el Señor que nos protege, y bendecir su Santo Nombre—

En el presente estado de la República, y despues de la recepcion de tan señalados beneficios de Dios, esperemos en la divina promesa: »Providencia de »Dios, calma de las tempestades»: y podremos decir del poder de nuestros enemigos »¿como es que han desaparecido bajo las arenas de los desiertos?».........

———

(1) El Sr. Lamartine, refiriéndose á la intervencion de la Francia en los negocios Orientales y Argentinos en 1838, 1839 y 1840.

———

El Comercio del Plata—

Hallamos en varios números de Enero último que tenemos de ese diario de Montevideo, un aviso de fórmula, con respecto á los periódicos de Buenos Aires, que se reduce á esto: "hemos visto periódicos de Buenos Aires, y »nada contienen de importancia»—No admiramos el laconismo sino la imperturbabilidad de Varela para desviar de ese modo discusiones embarazosas para su Gobierno Ouseley-Deffaudis-y Vasquez de Montevideo—

En los últimos números del expresado mes dá de diversos modos la pretendida noticia de un armamento Frances para el Rio de la Plata, que impugnamos con razones obvias en nuestros anteriores artículos "*el Paquete Ingles de Europa*—

Tambien se propone probar el *Comercio del Plata* que los Estados Unidos no entrarán en guerra con la Gran Bretaña ni por la cuestion del Oregon, ni por cualquiera otra—Sin embargo, á esta decision tan aventurada como absurda, opondremos solamente lo mismo que transcribe el *Comercio del Plata* en su número del 23 de Enero último subsiguiente al de la profecia—

»ESTADOS-UNIDOS.

—

»Cuestion del Oregon.

»Nueva-York, Noviembre 12—1845.

»El *Union*, papel del Presidente Polk, tiene un largo artículo sobre el Ore»gon, del que solo copiamos los primeros párrafos, como claro anuncio de »la conducta que el Presidente intenta seguir en este negocio. Dicen »asi:—

»*Todo el Oregon ó nada*:—es esta la única alternativa que puede resultar »del *derecho territorial*. Negamos completamente que el *título* Ameri»cano no alcance sino hasta los 49 grados de latitud: sostenemos que nues»tro *título* de los 42 á los 54 grados 10 minutos es *un título*, y segun lo »creemos, un título perfecto contra todo el mundo. Como la cuestion se »ha debatido por un cuarto de siglo, ante nosotros y la Inglaterra, no cono»cemos un argumento—ni siquiera una frase que importe un argumento—»que lleve nuestro título hasta los 49 grados y *se detenga ahí*. Reclamamos »como un objeto de justicia, el territorio á que sirve de desague el Rio »*Columbia*. Segun el derecho de gentes, no hallándose ocupado este terri»torio, tiene su *distintivo carácter* y *unidad como* una sola *region*, en el »hecho de ser desaguado de ese modo. Y como una sola region nos per»tenece toda entera ó nada nos pertenece.

»Déjese, pues, para siempre el disparate de que *la pretension de la Ingla»terra al Norte de los 49 grados, es mas fundada que la nuestra.*» Sepa»mos al menos con claridad, y establezcamos con precision, lo que hacemos »en esta materia. Siempre se ha creido expeditivo (como materia de com»promiso, y para acallar una disputa) *entregar* á la Inglaterra cierta por»cion de un territorio, que consideramos todo nuestro; ó si por otros motivos »de alto interés nacional, puede haberse considerado prudente comprome»ter la cuestion de posesion, digase claramente así, y pongamos nuestro »derecho anterior sobre pié, pero no intentemos cubrir nuestra política con »la pretendida inferioridad de nuestro título á la tierra que así sacrifica»mos. Ningun pretexto de esa clase puede salvarnos.»

»Todo el artículo es de ese mismo temple—es decir, un llamamiento á los »*democratas* para sostener al Presidente—y concluye de este modo.

»Entretanto, en el próximo Congreso ha de tratarse por fuerza esta cuestion: »¿qué haremos respecto de nuestros ciudadanos de Oregon? No dudamos que »el patriotismo del Congreso, en vista de todos los hechos, contestará:—»reconocerlos, protejerlos, establecer comunicaciones con ellos, y extender á »ellos los dones de nuestro *libre Gobierno Republicano.*»

»(*Courier and Enquirer.*)»

Lo que hay indudable es que ni el Pueblo ni el Gobierno de los Estados Unidos jamas cederán con deshonor á las pretensiones del Gabinete Ingles, ni en la cuestion del Oregon, ni en ninguna otra que comprometa en el Continente Americano los intereses é influencia de los Estados Unidos—La intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata es entre esas cuestiones una que ocupa seriamente la atencion del Gobierno y del Pueblo Norte-Americano, como que tiende á establecer en la América del Sud un poder Europeo incompatible con la seguridad de los Estados Unidos—

En el número del 24 de Enero se propone Varela demostrar que el fundamento del sistema del General Rosas ha sido la division de los que podian oponersele, y que con este fin se ha opuesto á la constitucion nacional—Las razones que dá no son de nueva invencion, pues que consisten en suponer que cada Gobernador actual de cada una de las Provincias de la Confederacion tiranize la que manda, y que á su vez todos sean tiranizados por el General Rosas!—No diremos, porque es obvio, que ni cada Gobernador de las Provincias tiene de ninguna manera medios para semejante opresion, ni que el de Buenos Aires no tiene tropas de esta Provincia, como es notorio, en ninguna de las del Interior de la Confederacion, y solo preguntamos á Varela: ¿como sucede que las Provincias sostienen á esos Gobiernos, combaten con heroismo, y burlan las proclamas y apóstrofes de los Ingleses, de los Franceses y de los salvages unitarios que les gritan venir á libertarlas de la pretendida tirania?—No se dirá que es débil el poder extrangero que pretende, haciendo una guerra bárbara, dividir para dominar—Este es un hecho tan elocuente que desbarata cualquiera argumentacion mejor urdida que la del salvage unitario Varela que desde 1829, despues de haber sido cómplice en el asesinato del ilustre Gobernador Dorrego, y en otras atrocidades, anda propagando, hace quince años, desde el exterior que los Gobiernos de la Confederacion solo se sostienen por la division, y triunfan por la tirania, y anunciando, tambien hace quince años, que sus enemigos los derribarán con intervenciones extrangeras, apesar de los desengaños de la liga de estos con el tirano Santa Cruz, opresor del Perú y de Bolivia, con el vándalo Rivera, y con los Agentes de Francia en 1838, 39, y 40—

Tampoco se hallará en ningun documento ó acto del General Rosas que él se oponga á la constitucion nacional—Al contrario: procura que no se malogre prematuramente entre el estrépito de las armas y de las pasiones; que sea oportuna y sólida; y que se predispongan gradualmente las bases necesarias para establecerla con estabilidad y porvenir—Tal vez su complemento no se alejaría mucho, desde que el sistema de organizacion y de estabilidad que el General Rosas ha creado en medio de la mas profunda anarquía y recias contradicciones exteriores es la mas segura, y necesaria garantía de que llegaremos á ese deseado término, si no se hubiese despertado desde muchos años la ambicion de la Inglaterra y de la Francia, y presentádose hoy en el único carácter de una bárbara conquista—Despues de haber estado excitando y protegiendo por tantos años la rebelion en la Confederacion Argentina y en el Estado Oriental, creen indiscretamente que ha llegado la ocasion de una fácil é indisputada conquista—

¿Y es asi que se constituye á un país que nada pide ni requiere del extrangero sino que no intervenga en sus negocios, no oprima su independencia, no turbe su tranquilidad?—Puede ser que quiera llamarse constitucion la conquista ó la ruina sangrienta de estos paises y de los intereses extrangeros que tanto han prosperado en ellos; pero semejante lenguaje es falso é irrisorio—

En cuanto á los salvages unitarios ¿quó pueden constituir cuando ellos mismos necesitan en Montevideo para no devorarse entre sí el yugo Anglo-Frances que llevan?—En ningun tiempo han pensado en constituir el país sino en anarquizarlo; y hoy no le ofrecen otro porvenir, ni otra constitucion, ni otra dignidad y gloria que la dominacion Inglesa y Francesa—El sistema revolucionario estratocrático con todos sus excesos y horrores ha sido el único que han profesado los salvages unitarios, y hoy ni aun les pertenece ya ese mismo sistema liberticida porque han sido reemplazados en él por la tiránica intervencion Anglo-Francesa que los traslada del atrevido y bárbaro rol de tiranos furiosos al mas degradado papel de siervos y de traidores no solo á la causa Argentina y Oriental sino á la de la América entera—

Las cuestiones que decide Varela con un grito de pasion, ó con un absurdo, han sido seriamente examinadas y discutidas, en principios y en hechos; y ciertamente no son él ni sus compañeros los que hayan podido decir que han probado algo, ó escrito de modo que autorice sus generalidades declamatorias—

Lo mismo sucede en cuanto á la cuestion de derecho y de hechos en la intervencion Anglo-Francesa—Aun siguen los Ministros Ouseley y Deffaudis declarándose garantes y protectores de la independencia del Estado Oriental: todavia claman por la humanidad; aun difaman con ridículo despecho al General Rosas que no cesa de vengarse á fuerza de generosidad y moderacion hácia los extrangeros; aun pretenden proteger el comercio, destruyéndolo; y cuando sus maldades y sus perfidias son notorias, cuando sus tópicos diplomáticos han caido en el mas profundo descrédito, cuando sus argumentaciones han sido confundidas, y han resultado falsas ó capciosas ¿no se les vé todavia persistir en los mismos temas, y propalar las mismas declaraciones?—Su órgano, el *Comercio del Plata*, los defiende ahora con el peregrino é inmejorable disparate de que vienen á »constituir» á los Argentinos, y probablemente á poner de su Presidente de la República á O'Brien, á Lafone, ó al poeta y asesino Varela—

Bien visible es que los enemigos del General Rosas no tienen medios plausibles ó serios de atacarlo ni en las producciones de la diplomacia ni en los escritos de la prensa—El poder de la Inglaterra y de la Francia es el único que lucha contra el torrente de la justicia y de la opinion pública; y en esa empresa de fuerza y de barbarie no cesamos de creer firmemente que ese mismo poder tendrá que retrogradar, al fin, por prevision y por necesidad, y tomará una posicion conveniente á los intereses de todos, y demandada por altas exigencias que ya se dejan sentir fuertemente no menos que por la civilizacion y la verdadera política—

Es una coincidencia muy digna de notarse que en el número siguiente (del 26 de Enero) ya inserta Varela una partícula de su famoso plan de constitucion Argentina por la conquista y bayonetas de los Franceses é Ingleses—Consiste en un nuevo contrato de la »compañia Inglesa del Rio de la Pla»ta» en Montevideo de enagenacion de los derechos de importacion y exportacion marítima de todas las Aduanas del litoral de la República del Uruguay hasta fin de Diciembre de 1848, inclusos los puntos del territorio Argentino usurpados por los Anglo-Franceses—La autorizacion de esta monstruosa escritura, para que nada falte á su nulidad é inícuo odioso caracter, será despachada, como las patentes de navegacion interior, por el Gobierno Ouseley-Deffaudis-y Vasquez—Los mismos que intervienen y usurpan aprueban y autorizan, pretendiendo la ficticia representacion de los derechos é intereses Orientales—

Lean nuestros Lectores; que copiamos del mismo *Comercio del Plata* del 26 de Enero:

»BASES.

»*Para el Contrato de las rentas de Aduanas de los años* 47 *y* 48.

»La Sociedad compra al Gobierno lo que produzcan hasta fin de Diciembre »de 1846, las rentas de importacion y exportacion marítima de las Aduanas »establecidas ó que se establezcan en el litoral de la Republica por el mar, »Rio de la Plata, Uruguay y todos sus afluentes é Islas, por la cantidad de »diez mil pesos, y la mitad de su rendimiento líquido, no comprendiéndose »las del Departamento de la Capital ya enagenadas, ni las demas expresa»mente escluidas en los contratos anteriores, ni el derecho subsidiario de »nueva creacion.

»2.ª—Compra igualmente todas las dichas rentas, inclusa del Departa»mento de Montevideo, de 1847 y 1848, en un millon de pesos, y la mitad »liquido de lo que ellas produzcan.

»3.ª—El pago del millon y diez mil pesos expresado se hará por la Sociedad »con el producto liquido de la mitad que le pertenece de la renta segun la »vaya recaudando, pero satisfaciendo previamente las cotizaciones mensua»les que adeuda, y las órdenes de que tiene tomada razon, y está pagando.

»4.ª—La cuarta parte del producto íntegro de la renta del año de 1848, »será entregada desde el 1.° de Enero del mismo año á disposicion de la »Sociedad hasta que esta sea cubierta de los seiscientos mil pesos que el »Gobierno le adeuda, y será llevada al cargo de la cuenta de este, para »descontársele mensualmente de su mitad liquida.

»5.ª—El Gobierno entrega á la Sociedad los derechos que le vende, libres y »desembarazados de todo otro gravámen, siendo á cargo del 1.° el arre»glarse con sus acreedores, de manera que las acciones de estos no emba»razen en ningun sentido la libre administracion que hoy tiene, y de nuevo »adquiere la Sociedad compradora. Y en el momento de sancionarse las »presentes Bases, el Gobierno espedirá sus órdenes, para todos los puntos »de la República que vaya ocupando con sus armas, y en que puedan adeu»darse derechos marítimos, para que sea reconocida como única dueña »de ellos la Sociedad, y sus empleados como sus únicos administradores.

»6.ª—Para la exaccion de los derechos en todas las Aduanas que se enage»nan, regirá con perfecta igualdad la páuta de 13 de Junio de 1837, que»dando derogadas cualesquiera leyes ó disposiciones que puedan haberse »dictado alterandola, sea en el monto de los derechos, ó en la forma de su »pago; sin que ninguna novedad hecha ó por hacer à este respecto, tenga »valor alguno mientras la sociedad no preste á ella su avenimiento; ni pue»da establecerse ningun impuesto sobre la importacion ó exportacion marí»tima, cualquiera que sea su denominacion ú objeto sin este previo requi»sito.

»7.ª—Todas las condiciones establecidas en los contratos anteriores que no »estén en contradiccion con el presente, quedan en vigor y forman parte »integrante de él, excepto la contenida en el artículo 19 del de Agosto de »43, y posteriores referentes á ella, pues con el año de 1848, espiran todos »los derechos que en dichas clausulas se reservaba la Sociedad, conser»vando únicamente el de preferencia por el tanto para la adquisicion de las »rentas ulteriores, en caso de haberlas de enagenar el Gobierno.

»8.ª—Las presentes bases se llevarán sin demora á la aprobacion del P. L., y »obtenida se otorgará sobre ellas el respectivo contrato, que empezará inme»diatamente á producir todos sus efectos sin mas requisito.

»Jose de Bejar.»

Por el artículo 1.°, ó base, ó usurpacion primera, los Ingleses se apoderan de todas las Aduanas, no solo como poseedores y usufructuarios, sino como administradores gobernantes, en una extension indefinida de litoral marítimo y fluvial, en el mar, Rio de la Plata, Uruguay, y sus afluentes é Islas, sea exteriores, costas, rios ó islas Orientales, sean Argentinos, pues que no se establece distincion, desde que la fuerza Anglo-Francesa, que se llama Ejecutivo y Asamblea Legislativa Oriental, ocupe ó usurpe cualesquiera puertos, puntos litorales ó islas—

La base 5.ª es correlativa, y transfiere á los Ingleses el dominio y el Imperio ó potestad administrativa; y todas las demas coinciden con esa descarada injusticia, usurpacion y superchería, livianamente vestidas con términos falsos y fórmulas fantásticas—

———

Buenos Aires, Febrero 1, 1846—

My dear Manuelita, Yes! very dear, most dear Manuelita. I herewith send a letter for your Father. This letter has been my occupation on many Sabbaths: and I have not visited the House of God on those days. But, I feel and know that I have been employed in the work of our Lord and Master. May God bless this my work—

I have kept no copy of it; I have not time. I ask of you, dear Manuelita to make me a copy of it, in your own hand writing, if you have time. What a pleasure it would be to me to preserve this letter to your Father in the hand writing of Manuelita. But I know how much you are occupied, and I know full well the aid you give to your Father, while he is so seriously engaged in affairs of State. If you should not have time, ask your Father to have a copy made for me. May God bless you, and pour down upon you his choicest blessings is the ardent prayer of truly your affectionate friend—

W. Brent Jr.

To Miss Manuela de Rosas y Ezcurra.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1846—

Mi querida Manuelita, Sí! muy querida, queridísima Manuelita. Remito adjunta una carta para su Padre. Esta carta ha sido mi ocupacion de muchos Sábados, y no he visitado la Casa de Dios en esos dias. Pero, me persuado y creo que he estado empleado en la obra de Nuestro Dios y Señor—Dios bendiga esta mi obra—

No me he quedado con copia de ella; no tengo tiempo—Ruego á V., querida Manuelita, que me haga una copia de su propia mano, si tiene tiempo. Qué gusto seria para mí el conservar esta carta á su Padre escrita de mano de Manuelita!—Pero conozco cuan ocupada está V. y sé muy bien lo que ayuda á su Padre, mientras él está tan seriamente ocupado en negocios de Estado—Si V. no tuviese tiempo, pida á su Padre que haga sacar una copia para mí—Que Dios la bendiga, y derrame sobre V. sus mejores bendiciones, es el ardiente voto de su verdadero afeccionado amigo—

G. Brent. Jr—

A la Señorita Manuela de Rosas y Ezcurra.

Mr. William Brent, jun., Chargé d'Affaires of the United States—

La Encarnacion en Palermo de San Benito, February 11, 1846—

My very esteemed Sir,

I have had great pleasure in delivering to Papa the esteemed letter you sent to me for him. It contains luminous and beneficent principles of truth and virtue; and a just and gracious God will bless this your work of charity and of love for the liberty and happiness of the Americans.

Papa esteems it as an affectionate and noble testimony of the interest you take in the welfare of the Argentine Confederation, and of the fervour with which you profess the religious and patriotic principles which elevate and honor the United States, your happy country. He replies to you, to-day also, with peculiar heartfelt satisfaction.

As regards myself, I have perused with tenderness and emotion your important letter which raises the mind to-

Sr. D. Guillermo Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos—

La Encarnacion en Palermo de San Benito, Febrero 11 de 1846—

Mi muy estimado Señor—

Me ha sido muy grato entregar á mi tatita la estimable carta de V. que me ha remitido para él—Contiene luminosos y benéficos principios de verdad y de virtud, y Dios justo y piadoso ha de bendecir esta su obra de caridad y de amor á la libertad y dicha de los Americanos.

Mi tatita la estima como un afectuoso y noble testimonio del interés que V. toma por la suerte de la Confederacion y del fervor con que V. profesa los principios religiosos y patrióticos que engrandecen y honran á los Estados Unidos, su Patria feliz—El contesta á V. en esta misma fecha con particular, íntima satisfaccion—

En cuanto á mí, he leido con enternecimiento y emocion la importante carta de V. que eleva el espíritu hácia Dios Nuestro Señor, origen Supremo de todo bien y de toda felicidad, y pone bajo los auspicios de su Omnipotencia los destinos de mi pais y de la América—

wards our Lord God, the supreme author of all good and of all happiness, and places under the auspices of His omnipotence the destinies of my country and of America.

Agreeably to your wishes, which I regard as a fresh token of affection and distinction, I forward to you for the present a copy, authenticated by me, of your beautiful and interesting production, reserving to myself for more tranquil times, when Papa succeeds in obtaining the repose of private life which he long since so ardently desires, to send you a copy in my own hand writing of your abovementioned letter. The day when I can accomplish it will be a happy one for me.

Meanwhile I offer to you the expression of my acknowledgement, and of the distinguished consideration with which I am your very affectionate and obedient servant.

MANUELA ROSAS Y EZCURRA.

Buenos Ayres, September 1845.

TO HIS EXCELLENCY

D. Juan Manuel de Rosas,

Governor and Captain General

OF THE

PROVINCE OF BUENOS AYRES,

&c. &c. &c.

Much esteemed Friend,

I have, for some time, meditated to address you this letter, and I feel much regret at not having done so before.

On the night of the 17th of June, when I left you, I was greatly excited: and awoke before the dawn of day, deeply affected with what had been passing in review before me. Why has my life been so long preserved? Why am I here on the banks of the Rio de la Plata? Is all this for nothing? Or is it for some valuable purpose? You will recollect the change which had passed over the face of affairs, (and which so deeply interested me in the interview I had the honor to have with you,) on the 17th of June.

In all difficult cases an unerring Guide is with me, always at hand, *for correction, and instruction.* At the dead hour of the night, I opened THE BOOK, and there read of a nation, whose country was invaded by an enemy, who thought to win its "cities" for themselves.

The chief of this nation "took counsel" with his mighty men, and they did help him. But he stopped not here: he knew full well, that the LORD OUR GOD IS HE TO HELP AND FIGHT THE BATTLE. And the Chief of his nation with a man of God, "prayed and cried to Heaven," and the LORD saved him with the inhabitants of the country, and "*guided them on every side.*" [1]

Let me, entreat you, then, my friend, in the spirit of Friendship, to recommend to the People a day for fasting and prayer to avert the calamities which threaten the happiness of your invaded and insulted Land.

It is pleasing to reflect, that there are many signal instances in history, sacred and profane, in ancient as well as in modern times, in which the special Interposition of the Providence of God has "signally and obviously followed" an application to the throne of grace. "*Afflavit Deus, et dissipantur*" is the inscription on a medal commemorative of the gratitude of a nation for a most signal deliverance by the Providence of God. In the United States of America, we still retain a most grateful recollection of a most signal deliverance by the same means. I allude to the destruction of the French armament under the Duke d'Anville in the year 1746. This fleet consisted of 40 ships of war: was destined for the destruction of the Northern American, (then) British Colonies; and in the ordinary course of things was sufficient to render that destruction certain. It sailed from Chebucto, a French settlement in Nova Scotia, for this purpose: and was "*entirely*" destroyed on the night following a general Fast, throughout the Northern (then) British Colonies, by a terrible tempest. Nor have we, in the United States, forgotten the more recent deliverances by the same Almighty Hand extended to us during the eventful war of the Revolution, which set us free from British Tyranny, and misrule. And to use the words of a great man, now numbered with the mighty dead, who though lost to sight is still to memory dear: I mean the illustrious Madison, who, in speaking of the formation of the Constitution of the United States, says:

"It is impossible for the man of pious reflection not to perceive in it the Finger of that Almighty Hand, which has been so frequently, and signally extended to *our* relief in the most critical stages of the Revolution." In the immutable counsel of God, is it not established, that there shall be an inseparable connexion between, humble, faithful prayer, and the blessings needed by the suppliant? Is not Prayer, therefore, as regular, nay, is it not a *more* regular cause of blessings, than ploughing and sowing, rain and sunshine are of harvest?

"Is it a hard condition, for the attainment of all good, to ask it; and above all things, to ask it of the infinitely blessed, and bountiful God? As a means to the end, that is to say, the reception of blessings, Prayer, therefore, is itself "an inseparable part" of the predetermined plan of God.

"In that vast kingdom, which fills immensity and eternity there never has, and never will exist a single *being* or *event*, which perfect wisdom and goodness has not seen from the beginning. All things are actually ordered by God, every part of the system is established on immutable foundations." "Of this unchangeable system, one great and glorious part is, that every humble, faithful prayer ☞ shall be certainly heard, accepted and answered." ☜ Not one was, or will be offered up *in vain.* (2)

"Is it strange that Infinite wisdom and goodness should bestow all his favours on those who are willing to ask for them? and not on these who are unwilling.

"But it is asked, *what is the Almighty that we should serve him, and what profit shall we have if we pray to Him.*

"Reason declares it all as her own decision, and Revelation places it beyond a cavil or a doubt, that blessings actually descend only as answers to Prayers. God has commanded all men to pray to him. There is no presumption in believing this precept. He has declared, that faithful prayer is pleasing to him. There is no presumption in believing his declarations. He has promised to bless those who pray. Without presumption we may rely on his promise. In the Holy Scriptures, He has recorded numerous instances, in which He has actually answered such prayers: by giving blessings to those, for whom they were asked.

---

(1) Biblia Sacra, vulgatæ editionis, Sexti V. et Clementis VIII. jussu recognita atque edita. II Paralipomenon xxxiii—volens eas capere. 3. Inito cum principibus consilia virisque fortissimis,—et hoc omnium decernente sententia—7—multo enim plures nobiscum sunt, quam cum illo. 8. Cum illo enim est brachium carneum: nobiscum Dominus Deus noster, qui auxiliator est noster, pugnatque nobis. Confortatus estque populus hujusce modi verbis—20. Oraverunt igitur Exechias, et Isaias fillius Amos prophetes—22. Salvavitque Dominus Ezechiam et habitatores—et præstitit eis quietem per circuitum.

(2) St. James tells us Ch. v., 16—"*multum* enim valet deprecatio justi assidua." And the cases are rare, very rare indeed, where Prayer has not been granted: yes! the cases are indeed most rare. Yet it may be affirmed that none was ever offered up in *vain:* the prayer may not be granted precisely, yet it may truly be said not to have been offered up in *vain.* In Deut. III. 23 [Moyes] Precatus sum Dominum in tempore illo, dicens. 24. Domine Deus, tu cœpisti ostendere servo tuo, magnitudinem tuam, manumque fortissimam, neque enim est alius Deus, vel in cœlo, vel in terra qui possit facere opera tua, et comparari fortitudini tuæ. 25. Transibo, igitur, et videbo terram hanc optimam trans Jordanem, et montem istum egregium, et Libanum. 26. Iratus est Dominus mihi propter vos, nec exaudivit me, sed dixit mihi: sufficit tibi: nequaquam ultra loquaris de hac re ad me. And again He tells him in Deut. xxii. 49. 50. to get up into the Mount Abarim and die; and the reason assigned is written for our instruction. Deut. xxxii. 51. Quia prevaricati estis contra me in medio filiorum Israel ad aquas contradictionis, in Cades deserti sin; et non santificastis me inter filios Israel. 52. Et contra videbis terram et non ingredieris in eam, quam ego dabo filiis Israel. This case is worthy of the most profound attention.

Conforme á los deseos de V. en los que miro y estimo una nueva prueba de afecto y distincion, le transmite por ahora una cópia autorizada por mí de su bella é interesante produccion, reservándome para tiempos mas tranquilos, en que mi tatita logre el reposo de la vida privada que ardientemente desea y anhela desde tanto tiempo, enviar á V. cópia de mi puño y letra de su expresada carta—El dia en que pueda realizarlo será muy grato para mí—

Entre tanto presento á V. la expresion de mi reconocimiento, y de la distinguida consideracion con que soy de V. muy afectísima atenta servidora—

Manuela de Rosas y Ezcurra—

Buenos Aires, Setiembre de 1845.

AL EXMO. SENOR

D. Juan Manuel de Rosas,

Capitan General y Gobernador

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

&a. &a. &a.

Muy apreciado amigo.

Hace tiempo que me he propuesto dirigirle esta carta, y me es sensible no haberlo hecho antes de ahora.

La noche del 17 de Junio, cuando me separé de V., me hallaba muy agitado, y me desperté al alba profundamenta afectado con lo que habia pasado en revista. ¿ Porqué ha sido mi vida conservada por tan largo tiempo? ¿ Porqué me hallo en las riberas del Rio de la Plata? ¿ Es todo esto sin ningun fin? ¿ O bien será con algun valioso objeto? V. recordará el cambio que habia sufrido la faz de los negocios, (y que tan profundamente me interesó en la entrevista que tuve el honor de tener con V.) el 17 de Junio.

En todos los casos de dificultad, tengo siempre á la mano una guia inerrable para *correccion é instruccion.* En la sombria hora de la noche abrí EL LIBRO, y lei en él, de una nacion cuyo territorio fué invadido por un enemigo que pensaba conquistar sus ciudades para sí. El gefe de esta nacion "*tomó consejo*" de sus hombres poderosos, y ellos le ayudaron. Mas, no paró allí: sabia muy bien, que, EL SEÑOR NUESTRO DIOS ES EL QUE AYUDA Y EL QUE PELEA LA PELEA. Y el Gefe de esta nacion con un varon de Dios, "oró y levantó su voz al cielo," y EL SEÑOR le salvó, y á los habitantes del pais, y les guió por todas partes [1].

Permitame, pues, mi amigo, en un espíritu de amistad, suplicarle recomiende al pueblo un dia para ayuno y rogativas con el fin de desviar las calamidades que amenazan la dicha de esta tierra insultada é invadida.

Es grato recordar, que hay muchos casos notables en la historia así sagrada como profana en los tiempos antiguos así como en los modernos, en que la especial Interposicion de la Providencia de Dios, notable y obviamente ha seguido á una suplica al trono de Gracia. "*Afflavit Deus et dissipantur*" es la inscripcion en una medalla conmemorativa de la gratitud de una nacion por la mas insigne proteccion dispensada por la Providencia de Dios. En los Estados Unidos de América, conservamos con el mayor reconocimiento un recuerdo de la mas notable preservacion por el mismo medio. Me refiero á la destruccion del armamento Frances, bajo el mando del Duke d'Anville en el año 174[illegible]. Esta flota constaba de 40 buques de guerra; su destino la destruccion de las (entonces) Colonias Británicas Norte Americanas; y en el curso ordinario de las cosas era suficiente para que esa destruccion fuese cierta. Se hizo á la vela de Chebucto, poblacion Francesa en Nueva Escocia para este objeto; y fué enteramente destruida por una terrible tempestad, en la noche subsiguiente á un ayuno general, por todas las Colonias Britanicas del Norte. Ni tampoco hemos olvidado, en los Estados Unidos, la mas reciente proteccion por la misma Toda Poderosa mano que nos fué extendida, durante la célebre guerra de la Revolucion que nos libertó de la tirania y desgobierno Británico. Y para servirme de las palabras de un hombre grande, que ahora se cuenta entre los ilustres muertos que aunque ya no exista para la vista, es aun caro á la memoria; quiero decir el esclarecido Madison, que hablando de la formacion de la Constitucion de los Estados Unidos dijo:

"Es imposible que el hombre piadoso y reflexivo deje de "percibir en ella el Dedo de esa Mano toda poderosa, que "tan frecuente y notablemente se ha visto extendida en "nuestro socorro en lo mas crítico de la Revolucion." No está establecido en los consejos inmutables de Dios que habrá una inseparable conexion entre la humilde, fiel oracion, y el beneficio de que ha menester el suplicante? No es pues el suplicar la causa tan cierta, y aun mas cierta de beneficios que el arar y sembrar, la lluvia, y la luz del Sol, lo son de la cosecha?

Es acaso una dura condicion, para la consecucion del bien, el pedir por él; y sobre todo el pedirlo del infinitamente bien aventurado, y bondadoso Dios? Como medio para lograr el fin, es decir la recepcion de beneficios; la oracion es pues en sí "una parte inseparable del predeterminado plan de Dios."

En ese vasto reyno, que llena la inmensidad y la eternidad, jamás ha habido y nunca existirá un solo ser, ó acontecimiento, que la perfecta sabiduría y bondad no hayo visto desde el principio. Todas las cosas son ordenadas por Dios, todas las partes del sistema están establecidas sobre inmutables cimientos. De este invariable sistema, una grande y gloriosa parte es, que toda humilde, fiel oracion ☞ será ciertamente oida, aceptada, y correspondida. ☜ Ninguna será elevada en vano.

¿ Y es acaso extraño, que la sabiduría y bondad infinita derrame todos sus favores sobre aquellos que están prontos á pedir por ellos, y no sobre aquellos que no están dispuestos á ello?

¿ Pero se pregunta, que es el Todo Poderoso para que le sirvamos; y que provecho tendremos si le rogamos?

La razon la declara como su propia decision, las Revelaciones lo colocan fuera de toda objecion, y toda duda, que los beneficios se reciben tan solamente en respuesta á las oraciones. Dios ha mandado á todos los hombres que le rueguen. No hay presuncion en creer este precepto. El ha declarado que le es grata la oracion fiel. No hay presuncion en creer su declaracion. El ha prometido bendecir á los que lo ruegan. Sin presuncion podemos confiar en sus promesas. En las Santas Escrituras ha consignado numerosos casos, en que efectivamente ha respondido á tales ruegos, derramando beneficios sobre aquellos por quienes eran pedidos.

Y no hace Dios á un hombre instrumento de beneficios para otro? para muchos? millares? millones? Y eso en una variedad inmensa de modos. Y como aparece que el corazon, los deseos, las súplicas de un hombre bueno, y de una nacion no puedan ser el medio de tales beneficios, tan verdadera y tan propiamente, como sus voces ó sus manos?

"Todos estos beneficios vienen de Dios."

Y él, que no vé como ven los hombres, pero mira en el corazon, no mirará gustoso los esfuerzos virtuosos de que él es alto testigo, como los de las *manos* ó de la *lengua*? ¡ Cuan pocos beneficios disfrutamos en los que otros no han sido mas ó menos instrumentales! Por nuestra subsistencia diaria, y vestido y aun por nuestro mismo ser somos deudores á aquellos que han vivido en todas las edades del tiempo. Del mismo modo estamos ahora disfrutando los beneficios resultantes de las oraciones de los hombres

---

(1) La Biblia Sagrada traducida de la vulgata Latina en Español por el Ilmo. P. Felipe Scio de S. Miguel Obispo electo de Segovia. II de los Paralipomenos xxxiii—con designio de tomarlas. 3. Teniendo con los principes, y con los hombres de mayor valor,—y aprobado esto por parecer de todos—7—porque muchos mas son con nosotros, que con él. 8. Porque él tiene consigo un brazo de carne: con nosotros está el Señor nuestro Dios, que es nuestro ayudador y pelea por nosotros. Y el pueblo tomó aliento con estas palabras—20. Hicieron pues oracion el Rey Ezequias, é Isaias hijo de Amos profeta—22. Y salvó el Señor á Ezequias y á los habitadores—y dióles paz en contorno.

And does not God make one man the instrument of blessings to another? to many? to thousands? to millions? and that in an immense variety of ways. And how does it appear that the *heart*, the *desires*, the *supplications* of a good man and of a nation, may not be the means of such blessings, as truly and as properly, as their voices or their hands?

"All these blessings come from God.

"Will not He, who seeth not as man seeth, but looketh on the Heart, as willingly regard the virtuous efforts, of which He is *there* a Witness, as those of the Hands, or the Tongue? How few blessings do we enjoy in which others have not been more or less instrumental! For our daily food, and raiment: nay, for our very being, we are indebted to those who have lived in every age of time. In the same manner we are now reaping the benefits from the prayers of good men in all past ages. The salvation of every Christian is a direct answer to the prayer of Christ. John XVII, 21, 22.

"To pray then is to obey God: to please him: to honour Him. Those who honour Him, He will honour. Those who depise Him, will be lightly esteemed."

And is not this invaded Land, this insulted nation placed precisely in that situation, in which, there is every reason to believe that their Prayers would ascend like incense to his Throne?

And for what would they pray? Would they pray for peace? For what peace? For that Peace when superior force insults a nation comparatively weak in the most tender points? I answer: No. For that Peace which interrupts all the harmonies and charities of Life, and stirs up all the hateful and hellish passions within us? No; assuredly; No. For that peace which suspends all the operations of trade and business, thus reducing all to the greatest perplexity, and difficulty; and reducing all those who depend on their daily labour for the support and daily bread of their children, their wives, and all dependent upon them to want and wretchedness? I answer: No. This is not the peace for which they would pray. Well, is it for that peace which interrupts all the channels of honest, and lawful and neutral trade and commerce, bringing in its train want of confidence and distrust into all the transactions of an entire country, thus producing bankruptcy and ruin upon a whole extensive commercial community? I answer that it is not for such a peace as this that the people would pray. Nor will they pray for that peace which, in order to avenge the rights of an abused nation, separates the sons from their mothers and the husbands from their wives and children to repel a sordid and pensioned soldiery. Assuredly, it is not for such a peace as this.

No, my friend, their prayers will ascend to the throne of Grace, that the Nations and People dwelling in the countries of La Plata may be left to regulate their own concerns, in their own way, as do the People living in the countries of the Seine, and the Thames, and the Neva.

Yes! they will pray for that day, when God in his Providence shall permit no foreign Nation, no foreign government to intrude itself, in any way whatever, into the affairs of others: when no foreign nation or government shall, insolently, and arrogantly, and infamously, and hellishly, by bribes and by mercenary and hired bands, assume it to be "*their duty*" to interfere in the domestic institutions and political concerns of any other nation or people, but their own.

Yes! the People will pray for that day when no government shall dare to assert it to be their duty to destroy the domestic and political institutions of a people whom they dread, and fear, and to adopt such assumption of authority, as they, in their fear, and hatred shall deem proper to effect so infamous a purpose, under the garb of the vilest hipocrisy: by the basest prostitution of terms, by the most odious perversion of language.

I ask, then Sir, from you, as the head of this Nation, that places so much confidence in your Excellency, that you will recommend a day to be set apart for humiliation and prayer, to be observed by all who shall be thus religiously inclined; in order that they may offer, *at one and the same time*, their united vows and adorations to Almighty God, on the solemn occasion produced by the war, in which He has been pleased to permit the injustice of two foreign nations to involve the nations living on La Plata.

In this, my friend, as on all occasions, let us obey the command of Him, who says: Ps. xxxvii. 5. "Commit thy way unto the Lord; trust also in Him; and He shall bring it to pass."

But let all this procedure be done in Charity. By excess of power the angels fell: By excess of knowledge Man lost his high estate. But of Charity there is no excess. Nor angel, nor man, ever came into peril by charity.

Your friend,

WM. BRENT, jun.

Buenos Ayres, December 14th, 1845.

A PROCLAMATION.

"Whereas the Congress of the United States, by a joint resolution of the two houses, have signified a request that a day may be recommended to be observed by the People of the United States, with religious solemnity, as a day of public humiliation and prayer; and whereas such a recommendation will enable the several religious denominations and societies so disposed, to offer at one and the same time, their common vows and adorations to Almighty God, on the solemn occasion produced by the war, in which He has been pleased to permit the injustice of a foreign power to involve these United States; I do, therefore, recommend the *third Thursday in August next*, as a convenient day, to be set apart, for the devout purposes of rendering to the Sovereign of the Universe, and the Benefactor of Mankind, the public homage due to his holy attributes; of acknowledging the transgressions which might justly provoke the manifestations of his divine displeasure; of seeking his merciful forgiveness, and his assistance in the great duties of repentance and amendment; and especially of offering fervent supplications, that in the present season of calamity and war, he would take the American People under his peculiar care and protection; that he would guide their public councils, animate their patriotism, and bestow his blessings on their arms, that he would inspire all nations with a love of justice and concord, and with a reverence for the unerring precept of our holy religion, to do unto others as they would require that others should do to them, and finally that turning the hearts of our enemies from the violence and injustice which sway their counsel against us, he would hasten a restoration of the blessings of peace.

"Given at Washington on the 9th day of July, year of our Lord 1812.

"JAMES MADISON.

The Seal.

"By the President

"JAMES MONROE, Secretary of State."

P. S. On this 28th Dec. 1845, being the Sabbath day, I was employed in copying the Spanish translation of the annexed communication. When suddenly, I asked myself, "*What effect had the united prayers of the People of the United States as requested by this Proclamation of President Madison?*" Recollect that according to this Proclamation the good People of the United States were assembled in the Churches of the Most High on the 3rd Thursday of August being the 20th day of that month.

I immediately opened a valuable register of that epoch, when my eyes rested on the disastrous account of the capture of the American Army of 2500 men, 25 pieces of ordinance and other valuable stores, artillery, &c. This surrender of an entire American army took place by capitulation, without a battle, and without the loss of one drop of British blood. As in the case of Arnold, so too in this case, by many, this surrender was atributed to the bribery of the American General by British gold.

But I desire most especially to have noticed, that this capitulation took place on the 14th of August, being six days before the day recommended by the President for fasting and prayer. Yes, dear Sir, let us never forget, that on the very day that the prayers of the People assembled in the churches of the God of Battles, were ascending like incense to his throne, the valiant Hull took the first British frigate after the declaration of war by the United States against Great Britain.

On the 3d Thursday of September, 1812, the American

buenos de todas las edades pasadas. La salvacion de todo cristiano es una concesion directa á los ruegos de Nuestro Señor Jesu-Cristo. San Juan C. XVII. 21 y 22.

El orar, pues, es obedecer á Dios; es complacerle. A aquellos que le honran, él les honorará. A aquellos que le desprecian, él los tendrá en poca estima.

Y acaso, no está esta tierra invadida, esta nacion insultada, colocada precisamente en aquella situacion en que hay todo motivo para creer que sus oraciones ascenderán como incienso á su trono?

Y por qué rogarian? Rogarian por la paz? ¿Por qué paz? Por esa paz cuando la fuerza superior insulta en lo mas delicado á una nacion comparativamente débil? Respondo: No. Por esa paz que interrumpe toda la armonia, y caridad de la vida, y excita todas nuestras aborrecibles é infernales pasiones? No: seguramente: no por esa paz que suspende todas las operaciones de tráfico y de negocio, reduciendo todo á la mayor perplegidad y dificultad; y reduciendo á todos aquellos que dependen de su trabajo diario para el sosten y pan cotidiano de sus hijos, sus mugeres, y todos aquellos que de ellos dependen á la mayor necesidad y desgracia? Respondo: No. Esta no es la Paz por la que habian de rogar. Bien, es por aquella paz que ciega todos los canales que un comercio honesto, leal y neutral, trayendo en su pos desconfianza en todas las transaciones de un pais entero, produciendo la bancarrota, y ruina á una extensa comunidad comercial? Respondo, que no es por semejante paz que rogaria el Pueblo. Ni rogará por esa paz que con el motivo de vengar los derechos de una nacion injuriada separa á los hijos de sus madres, y los maridos de sus mugeres ó hijos para repeler á una sórdida y mercenaria soldadezca. Indubitablemente, que no es por semejante paz.

No, mi amigo, sus súplicas ascenderán al Trono de Gracia, porque las naciones y pueblos residentes en las riberas del Plata, queden libres para arreglar sus propios negocios del modo que mejor les parezca, como hacen los pueblos que residen en los paises del Sena, del Támisis y del Neva.

Sí, rogará porque llegue aquel dia, en que Dios en su Providencia no permita á ninguna nacion extrangera, á ningun gobierno extrangero entrometerse en ninguna manera en los negocios agenos; en que ninguna nacion ni gobierno extrangero insolente y orgullosamente, infame, infernalmente, por el soborno, y por bandas asalariadas, se arrogue como "*deber*" el intervenir en las instituciones y negocios de cualquiera otra nacion ó pueblo que el suyo propio.

Sí! el pueblo rogarà que llegue el dia en que ningun gobierno se atreva á alegar ser deber suyo el destruir las instituciones domésticas y políticas de un pueblo de quien recela y tema, y adopte tal arrogancia de autoridad como aquella que en sus temores y aborrecimiento conciba apropiada para efectuar tan infame objeto, bajo el ropage vil de la hipocresia; por la mas baja prostitucion de términos, por la mas odiosa perversion de lenguage.

Pido, pues, á V. Señor, como cabeza de esta nacion que deposita tanta confianza en V. se sirva recomendar se designe un dia para humillacion y rogativa, pare que sea observado por todos aquellos que se hallen religiosamente dispuestos; con el fin de que puedan ofrecer al mismo tiempo sus votos y adoraciones unidas al Dios Todo-Poderoso, en la solemne ocasion producida por la guerra en que él se ha dignado permitir que la injusticia de dos naciones extrangeras envuelvan á las naciones que viven en las riberas del Plata.

En esta, mi amigo, asi como en todas ocasiones, obedezcamos el mandamiento de él, que dice:

"Ten tu deleite en el Señor y te otorgará las peticiones de tu corazon,"

"Descubre al Señor tu camino, y espera en ☞ El; y El hará."

Pero que todo este proceder se haga en caridad. Por el exceso del poder cayeron los ángeles: Por el exceso de sabiduría perdió el hombre su alto estado. Pero de caridad no hay exceso. Ni el angel, ni el hombre jamás se ha hallado en peligro por la caridad.

Su amigo,

Wm. Brent Jr.

Buenos Aires, Diciembre 14 1845.

PROCLAMA.

Por cuanto el Congreso de los Estados Unidos, por una resolucion de ambas Cámaras, ha hecho saber su deseo de que se recomiende se designe un dia para ser observado por el Pueblo de los Estados Unidos, con solemnidad religiosa, para dia de pública humillacion y rogativa; y por cuanto tal recomendacion habilitará á las varias denominaciones y sociedades religiosas así dispuestas el ofrecer á un mismo tiempo sus votos, y oraciones al Dios Todo Poderoso, en la solemne ocasion producida por la guerra en la que EL se ha dignado permitir que la injusticia de una potencia extrangera envuelva á los Estados Unidos: por tanto recomiendo el tercer Jueves de Agosto próximo, como dia conveniente para apartar con el devoto objeto de rendir al Soberano del Universo, y el Bienhechor del género humano, el público homenage debido á sus santos atributos: para confesar las transgresiones que pudieran justamente provocar la manifestacion de su divino disgusto; para procurar su misericordioso perdon, y su ayuda en el gran deber del arrepentimiento y mejora; y especialmente, para elevar fervientes oraciones porque en las presentes circunstancias de calamidad y guerra, tome al Pueblo Americano bajo su especial guarda y proteccion; porque guie sus consejos publicos, que anime su patriotismo, y bendiga sus armas; que inspire á todas las naciones el amor á la justicia y concordia; y la reverencia para los inerrables preceptos de nuestra Santa Religion, el hacer para con los otros aquello que ellos quisieran, que otros hicieren para con ellos, y finalmente desviando los corazones de nuestros enemigos de la violencia ó injusticia que preside sus consejos contra nosotros, apresure el restablecimiento de los beneficios de la Paz.

Dado en Washington, á 9 de Julio del año del Señor 1812.

JAMES MADISON.

El Sello.

Por el Presidente

JAMES MONROE, Secretario de Estado.

P. D. El Domingo 28 de este mes de Diciembre de 1845, me hallaba ocupado en sacar la copia de la traduccion Española de la adjunta comunicacion, cuando repentinamente se me ocurrió. "*Que resultado tuvieron las súplicas unidas del Pueblo de los Estados Unidos, segun eran mandadas por la Proclama del Presidente Madison?* Recuerde V. que segun esta proclama el buen Pueblo de los Estados Unidos se reunió en los Templos del Altísimo en el tercer Jueves de Agosto, siendo el dia 20 de aquel mes.

Abrí inmediatamente un registro valioso de aquella época, y cayó mi vista sobre una relacion desastrosa de la captura de un ejército Americano, de 2,500 hombres, 25 piezas de artillería, y otros valiosos pertrechos, &c.

Esta rendicion de un ejército entero Americano se verificó por capitulacion, sin una batalla, sin la pérdida de una sola gota de sangre Británica. Como en el caso de Arnold, así tambien en este, por muchas personas se atribuyó esta rendicion al soborno del General Americano por el oro Británico.

Pero deseo con especialidad que se note, que esta capitulacion se verificó el dia 14 de Agosto, siendo 6 dias anteriores al recomendado por el Presidente para ayuno y rogativas. Sí, querido Señor, nunca olvidemos que en ese mismo dia en que las oraciones del Pueblo reunido en los Templos del Dios de las Batallas ascendian como incienso hacia su trono, el valiente Hull apresa la *primera* fragata Británica despues de la declaracion de guerra por los Estados Unidos á la Gran Bretaña.

El tercer Jueves de Setiembre de 1812 la Fragata Americana "CONSTITUCION" trabó combate con la fragata Inglesa "Guerrier," del mismo tamaño, y la capturó en 30 minutos de combate, habiéndose enteramente desman-

frigate "Constitution" engaged and took the British frigate "Guerierre" of the same size in 30 minutes, after we got fairly alongside the enemy, they being totally dismasted, and otherwise cut to pieces, so as to make her not worth towing into port, they surrendered, not having a spar standing. Of the Americans there were 14 killed and wounded: of the British 102 killed, wounded, and missing.

He, who, in this case, does not acknowledge this as an answer the most especial, the most signal, and the most direct of the God of Battles to the prayers of his needy creatures, *has eyes but will not see, has ears yet will not hear.*

WM. BRENT, Jr.

December 28, 1845.

Wm. Brent Jr. Esq., Chargé d'Affaires of the U. S.

La Encarnacion at Palermo de San Benito, Feb. 11th, 1846.

My esteemed friend—

The letter you have addressed to me has produced a lively impression in my mind, from the affectionate terms in which it is conceived and the benevolent design it has in view, as well as from the grateful recollections it awakes, inasmuch as it associates reflection upon the decrees of our being with the most profound interest for the welfare of my country and of the American cause.

Our Lord God who has created the world by his Divine word and omnipotence, has given to nations rights and liberty. His adorable Providence graciously watcheth in order that the injustice of the strong shall not prevail over the reason of the weak, nor disturb the harmonious concert which His infinite wisdom has established from the beginning of time.

The origin of all truth, and the source of happiness for the human race is to be found in Divine revelation. The political and physical history of the world is a successive and constant corroboration of the truth of the Sacred Scriptures, which is handed down from age to age. Political and moral philosophy would be led away into confusion, without the ineffable light of faith and the fervor of Christian charity.

You have sought in this unerring guide appropriate considerations and salutary precepts in order to arrive at a result worthy of a people venerating religion and loving liberty and independence, who struggle with faith and courage to preserve that great blessing of Providence, without which they cannot live or prosper among the nations of the earth.

I recall with pleasure and satisfaction our delightful interview on the night of the 17th June; and, considering the profound interest with which you regard American affairs, affected by an unparallaled event in these Republics of La Plata, I conceive all the intensity with which you meditated upon these subjects, raising your spirit towards God.

Fruit of this intelectual concentration—origin of the truth which is formed in us by the ineffable goodness of God—are the important reflections you present to me, and which, with the most profound gratitude, I, in the highest degree, esteem.

Fully concurring in your ideas, in which I find perfect harmony with my own and with the sentiments of my heart, I have the gratification to state to you that the Governments and people of the Argentine Confederation, have always addressed, and do not cease to offer up their humble and Christian supplications and prayers, that the Lord our God may vouchsafe in His infinite goodness, to continue the visible protection he extends to them in the just struggle they mantain for their liberty and independence. Agreeably to a regulation and constant practice, during the period of my administration, the ministers of the altar in the Holy sacrifice and in their prayers invariably invoke the protection of the most High in favour of the Republic. In their sermons and pious exhortations they implore with a glowing love of country the continuance of the blessings of God towards a people who combat against the slavery and desolation with which they are threatened by the foreigner and the impious and cruel faction of ruthless unitarians, who have learned nothing nor forgotten anything in the repeated discomfitures with which Divine Providence has chastised their impiety, their treachery, and their cruelties. The people in the Christian exercises, in the *novenas*, rogations and processions which are frequently practised, with all the splendor of Divine worship, implore with faith and hope the protection of the Almighty. To this constancy in praying to and blessing our Lord God I ascribe, and have always ascribed, both the victories which have crowned the National arms and the admirable fortitude of the country in resisting the strongest attacks of the foreigner.

On different memorable occasions of National glory the Government has consecrated the trophies to the Author of every triumph, and directed religious demonstrations to be made in order to solemnize the great events of the country. In our annals you will find a series of documents to this purport, with which your religious and enlightened mind will sympathise.

And, indeed, Sir, in these times of difficulties and trials, with which the infinitely just God has been pleased to test our fidelity to the oath of independence which we have taken before his altars, and on the book of truth and salvation, much doth it behove the inhabitants of the Republic humbly to offer up to Heaven the fervent tribute of their thanksgiving, inasmuch as it has granted to them splendid and illustrious victories, and that faithful perseverance and firmness of will and action which presents the Confederation inaccessible to the ferocious treacheries which have been the scourge of other countries—strong from the expression of the public voice and the justice of its cause—and possessed of claims on the sympathies of America and of the friends of freedom in both hemispheres.

In moments of public consternation in other countries the goodness of Divine Providence has been made visible, at the humble and faithful prayers of the afflicted; and I deeply venerate the examples you recall, and which are so much connected with the glorious deeds of the United States. Those signal blessings of God speak to the understanding, and to the heart, and will stimulate the lively and incessant religious fervour of the country, and of the Ministers of the Lord, to continue their prayers and supplications in the established form, grateful in the eyes of the most High, and not to cease to bless him, and tribute to him humble thanksgiving for a state of things superior to the difficulties, glorious, full of vigour and of future promise.

In fact, blessings of God are the strength and concentration of wills for a patriotic and just purpose and duty, the wisdom displayed in the councils of the Confederate Governments, the subordination and glory of the National armies, the fidelity and energy of the people, and the favorable circumstances of a land which, although invaded and beleaguered by powerful enemies, possesses in its position efficient elements of glorious resistance, and in the fertility and abundance of its soil sufficient resources to relieve it from all apprehension of extreme calamities.

Yes: humble and faithful prayer, agreeable to the high designs and precepts of God, is certainly most excellent in the history of religious and civil institutions; and there is nothing more becoming Christian people, and in consonance with revealed truths, than gratitude for the blessing received—thanksgiving to the supreme author of all good.

In these facts and reflections you will find that the prayer and supplication which you love and piously venerate, are practised throughout the Republic, both in its capitals and in the towns of its vast rural districts, in the military encampments as well as in the posts and forts situated on the frontiers of the desert; and that the present occasion is a very appropriate one for the humble gratitude of the country for the infinite blessings with which the Almighty God favours it to be continued to be ardently expressed with faith and hope in the success of its just defence, in the midst of which it preserves its energy and its honor unsullied, religiously fulfilling the oath of national independence declared on the 9th July, 1816, before God and the Universe, in the meritorious city of San Miguel del Tucuman. Its illustrious founders are, like the great Madison, among the mighty dead; only one, but a very distinguished one, of those venerable patriots, is still living; but the spirit of all animates and guides the Argentines. This is a blessing, a work of the Providence of God, wherein is discovered the perfect adorable image of the merciful Father of the People.

And here I think the canticle of our rogations is applicable "Thou shalt go out with pleasure, and be received with joy; the hills shall skip, and thou shalt be heard with delight. Confess the Lord for he is good:" and also the precept of the Gospel which recommends humble privacy in prayer, in supplication, and in fasting.

The history of my country offers to consideration events which it is gratifyng to me to recall, as they bear relation to your reflections and to the pious practices which I have stated are observed in the Republic.

The repulse of the two strong British armaments which attacked Buenos Ayres in 1806 and 1807 is to be ascribed to a special favor of Divine Providence, through the intercession of the Blessed Virgin Mary, mother of God, invoked by General Liniers and by the people of Buenos Aires, as is the custom at present in our prayers, supplications and pious exercises.

In the triumph of General Belgrano over a powerful Spanish army in Tucuman a like blessing of the Almighty was repeated through the intercession of the Blessed Virgin, under the appellation of our Lady of Mercy, to whose devotion that illustrious General was particularly attached.

The trophies of all those victories have been humbly laid down before the tabernacle of the Lord.

I myself, at different periods of my public life, have acknowledged and revered the visible protection of God towards the Republic, as well then as in the present circumstances.

It is from a deep sense of humble gratitude for those blessings, that I have placed at the foot of the altars of the Most High in the churches of San Miguel del Monte, Azul de San Serapio Martir, and in the holy Cathedral church of Buenos Ayres, the trophies obtained in the expedition of the years 1833 and 1834, to the deserts of the South, against the Indians; and in the festivals of the Church in honor of the Blessed Virgin, under the appellation of Our Lady of Mercy, and of the glorious St. Martin, Patron of this city, the valuable and honorific medal awarded to me by the Legislature, and which I do not wear on my breast, is dedicated by me to adorn the divine image of Our Lady of Mercy which is venerated in the Church of this name in this city, and that of our holy Patron.

To the same origin are to be ascribed the memorable victories of the army of Orientals and Argentines, under the command of the illustrious General Manuel Oribe, President of the Oriental State, and of the distinguished Generals Urquiza, Echagüe, Pacheco, and others, as well as the glorious deeds of which you have been a witness at a more recent period.

These and several other facts, the relation of which would be too lengthy here, ought to convince us not only that the reverent prayers and supplications, as established and practised in the country, offered up to the Lord our God, have been graciously heard by His infinite goodness and Providence, but also that we are bound to tribute to Him cordial and incessant thanksgiving for His divine protection, and to testify our thorough confidence in the propitious continuance of His unspeakable blessings.

Behold here, my dear friend, how my ideas and sentiments coincide with yours, and how your Christian and generous desires are fulfilled beforehand, and the divine and salutary precept on which you found them, is venerated.

I feel persuaded that my country, and the friends of religion, of justice and of liberty, will highly appreciate the letter you have written in such solemn moments. For my part I will always regard it with a preferent and heartfelt esteem; and I will hand it down as a pious and thoroughly American monument of a distinguished friend who has the glory of having grown grey in the honourable and faithful service of the glorious independence and happy advancement of the United States.

I have the highest pleasure in reiterating to you the distinguished consideration and esteem with which I am your affectionate servant and friend.

JUAN M. DE ROSAS.

---

telado y destrozado la presa al extremo de no merecer ser remolcada al puerto no quedándole un solo mastelero parado cuando se rindió. Los Americamos tuvieron 14 entre muertos, y heridos; y los Ingleses 102.

El que en este caso, no reconoce esto como la correspondencia la mas especial, mas remarcable y la mas directa del Dios de las batallas, á las súplicas de sus criaturas necesitadas, tiene ojos pero no quiere ver; oidos, mas no quiere oir.

WM. BRENT JR.

Diciembre 28 de 1845

Sr. D. Guillermo Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos—

La Encarnacion en Palermo de San Benito, Febrero 11 de 1846——

Mi apreciado amigo:—

La carta que V. me ha dirigido, ha hecho en mí una viva impresion, por sus afectuosos términos y benévolo designio, y por los caros recuerdos que excita, como que asocia la consideracion de los decretos de nuestro ser al interés mas profundo por la suerte de mi pais y de la causa Americana—

Dios Nuestro Señor que ha creado al Mundo por su Divina palabra y omnipotencia, ha dado á las naciones derechos y libertad—Su Providencia adorable vela benignamente para que la injusticia del fuerte no prevalezca contra la razon del débil, ni perturbe el armonioso concierto que su sabiduría infinita ha establecido desde el principio de los siglos—

El orígen de toda verdad, y la fuente de felicidad del género humano, está en la revelacion Divina—La historia política y material del Mundo es una corroboracion sucesiva y constante de la verdad de las Divinas Escrituras, que pasa de edad en edad—La filosofia política y moral se extraviaría confusamente sin la luz inefable de la fé y el fervor de la caridad cristiana—

V. ha buscado en esta guia inerrable consideraciones propias y preceptos saludables para llegar á un resultado digno de un pueblo venerador de la Religion, y amante de la Independencia y libertad, que pugna con fé y valor por conservar aquel gran beneficio de la Providencia, sin el que no puede vivir ni prosperar en medio de los pueblos de la tierra—

Recuerdo con placer y satisfaccion nuestra grata entrevista en la noche del 17 de Junio; y mirando el profundo interés con que V. atiende los negocios Americanos, afectados por un suceso inaudito en estas Repúblicas del Rio de la Plata, concibo toda la intensidad con que V. meditó sobre estos asuntos, elevando su espíritu hácia Dios—

Fruto de esta concentracion intelectual, orígen de la verdad que se forma en nosotros por la bondad inefable de Dios, son las reflecciones importantes que V. me presenta, y que altamente estimo con profunda gratitud—

Muy conforme con las ideas de V., en las que hallo perfecta armonía con las mias y con los sentimientos de mi corazon, tengo la satisfaccion de manifestarle que los Gobiernos y Pueblos de la Confederacion Argentina, siempre han dirigido, y no cesan de elevar sus humildes y cristianas súplicas y rogativas á Dios Nuestro Señor, para que se digne en su infinita bondad continuarles la visible proteccion que les dispensa en la lucha justa que sostienen por su independencia y libertad—Por un reglamento y uso constante, en el tiempo de mi Administracion, los Ministros del Altar en el Santo Sacrificio y en sus oraciones invocan siempre la proteccion del Altísimo en favor de la República—En sus Sermones y pláticas piadosas ruegan con ardiente amor de la Patria por la continuacion de los beneficios de Dios hácia un Pueblo que combate contra la esclavitud y la desolacion con que lo amenaza el extrangero, y la faccion impía y cruel de salvages unitarios que nada ha aprendido ni olvidado en los reiterados desastres con que la Divina Providencia ha castigado su impiedad, su traicion, y sus crueldades—El Pueblo en los ejercicios cristianos, en las novenas, rogativas y procesiones que frecuentemente se practican, con todo el esplendor del culto divino, implora con fé y esperanza la proteccion del Omnipotente—A esta constancia en orar y bendecir al Señor Nuestro Dios refiero, y he referido siempre, asi las victorias que han coronado las armas nacionales como la fortaleza admirable del pais para oponerse á los mas fuertes ataques extrangeros—

En diferentes ocasiones memorables de gloria nacional el Gobierno ha consagrado los trofeos al Autor de todo triunfo, y dispuesto demostraciones religiosas para solemnizar los grandes acontecimientos del pais—Hallará V. en nuestros anales una série de documentos en este sentido con que simpatizará su espíritu religioso y sabio—

Y á la verdad, Señor, en estos tiempos de dificultades y de pruebas, con que Dios infinitamente justo ha querido experimentar nuestra fidelidad al juramento de la Independencia que hemos hecho delante de sus aras, y sobre el Libro de verdad y de salud, mucho debe inclinarse humildemente el ánimo de los habitantes de la República á tributar al Cielo fervientes acciones de gracias, porque les ha concedido espléndidas é ilustres victorias, y aquella fiel perseverancia y firmeza de voluntad y de actos que presenta á la Confederacion inaccesible á las traiciones feroces que han sido el azote de otros paises, fuerte por el voto público y justicia de su causa, y con títulos para congraciarse las simpatias de la América, y de los amigos de la libertad en ambos Hemisferios—

En el momento de la consternacion pública se ha hecho visible en otros paises la bondad de la Divina Providencia, á los ruegos humildes y fieles de los afligidos, y venero profundamente los ejemplos que V. recuerda y que tanto se ligan á los gloriosos antecedentes de los Estados Unidos—Esos señalados beneficios de Dios hablan al entendimiento y al corazon, y estimularán el vivo é incesante fervor religioso del pais, y de los Ministros del Señor, para proseguir sus oraciones y rogativas en la forma establecida y grata á los ojos del Altísimo, y para no cesar de bendecirlo y tributarle humildes acciones de gracias por una situacion superior á las dificultades, gloriosa, llena de vigor y de porvenir—

En efecto, son beneficios de Dios la fuerza y concentracion de voluntades para un propósito y deber patriótico y justo, el acierto en los consejos de los Gobiernos Confederados, la subordinacion y la gloria de los Ejércitos nacionales, la fidelidad y energía de los pueblos, y las circunstancias favorables de una tierra que, aunque invadida y asediada de enemigos fuertes, tiene en su posicion elementos eficaces de resistencia gloriosa y en la fertilidad y abundancia de su suelo suficientes recursos para no temer calamidades extremas—

Sí: muy excelente es ciertamente en la historia de las instituciones religiosas y civiles, conforme á los altos designios y preceptos de Dios, la oracion humilde y fiel; y nada ciertamente hay mas propio de los pueblos cristianos, y en consonancia con las verdades reveladas que la gratitud al beneficio recibido, la accion de gracias al origen supremo de todo bien—

En estos hechos y reflexiones hallará V., que la oracion y las rogativas que V. ama y venera piadosamente, se practican en toda la extension de la República, en sus Capitales, como en los pueblos de su vasta Campaña, en los Campamentos militares como en las guardias y fuertes situados sobre las fronteras de los desiertos; y que es el caso presente muy propio para que el sumiso reconocimiento del pais á los infinitos beneficios con que Dios lo favorece continúe expresándose ardientemente con fé y esperanza en el buen éxito de su justa defensa en medio de la cual conserva su energía y su honor sin mancha, cumpliendo religiosamente el juramento de la independencia nacional declarada el 9 de Julio de 1816 ante Dios y el Universo en la benemérita Ciudad de San Miguel del Tucuman—Sus ilustres fundadores están, como el ínclito Madison, entre los esclarecidos finados; apenas sobrevive uno muy distinguido de esos venerables patriotas; pero el espíritu de todos anima y guia á los Argentinos—Este es un beneficio, una obra de la Providencia de Dios en la que se descubre la perfecta imágen adorable del Padre misericordioso de los pueblos—

Y aquí creo que es aplicable el cántico de nuestras rogativas: *"Vosotros saldreis con placer, y sereis recibidos con alegría, saltarán las cólinas, y os oirán con gozo......Confesad al Señor, porque es bueno"*, y tambien el precepto del Evangelio que recomienda el humilde recato en la oracion, en la rogativa, y en el ayuno—

Los antecedentes de mi pais ofrecen á la consideracion sucesos que me es grato recordar porque son coherentes con las reflexiones de V. y con las prácticas piadosas que le he referido se observan en la República—

Debe atribuirse la repulsa de los dos fuertes armamentos ingleses que atacaron á Buenos Aires en 1806 y 1807 á un favor especial de la Divina Providencia por intercesion de la Santísima Vírgen María, madre de Dios, invocada por el General Liniers y por el pueblo de Buenos Aires, como se acostumbra hoy en nuestras oraciones, rogativas y prácticas piadosas—

En el triunfo del General Belgrano sobre un fuerte Ejército Español en Tucuman se reprodujo igual beneficio del Omnipotente por la interposicion de María Santísima bajo la advocacion de Mercedes á cuya devocion especialmente era dedicado aquel ilustre General—

Los trofeos de todas esas victorias se han rendido humildemente ante el Tabernáculo del Señor—

Yo mismo en diferentes épocas de mi vida pública he reconocido y acatado la visible proteccion de Dios hácia la República, lo mismo entonces que en las presentes circunstancias—

En fuerza de una gratitud profunda y sumisa á esos beneficios es que he puesto á los pies de las aras del Altísimo en los Templos de San Miguel del Monte, del Azul de San Serapio martir, y en la Santa Iglesia Catedral de Buenos Aires, los trofeos recogidos en la expedicion de los años 1833 y 1834 á los Desiertos del Sud contra los Indios; y en las festividades de la Iglesia á Maria Santísima con la advocacion de Mercedes y del Glorioso San Martin, Patron de esta Ciudad, la valiosa y honorífica medalla que me acordó la Legislatura, y que no ciño á mi pecho, es dedicada á adornar la Divina Imagen de Mercedes que se venera en el Templo de este nombre en esta Ciudad, y la de Nuestro Santo Patron—

No reconocen otro origen las memorables victorias del Ejército de Orientales y Argentinos, al mando del Ilustre General D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental, y de los esclarecidos Generales Urquiza, Echagüe, Pacheco, y demas, y los gloriosos hechos de que mas recientemente V. ha sido testigo—

Estos y otros diversos hechos, cuya relacion sería demasiado extensa aquí, deben persuadirnos no solo que las reverentes oraciones y ruegos establecidos y practicados en el pais, elevados á Dios Nuestro Señor, han sido benignamente escuchados por su bondad y Providencia infinita, sino que le son muy debidas, y deben ser cordiales é incesantes nuestras acciones de gracias por su Divina proteccion, y nuestra intensa confianza en la propicia continuacion de sus inefables beneficios—

He aquí, mi querido amigo, que mis ideas y sentimientos coinciden con los de V., y que sus cristianos y generosos deseos están de ante-mano cumplidos, y venerado el Divino y saludable precepto en que los funda—

Estoy seguro que mi pais, y los amigos de la religion, de la justicia y de la libertad, han de estimar altamente la carta que V. ha escrito en momentos tan solemnes—Por mi parte le consagraré siempre un preferente íntimo aprecio; y la trasmitiré como un monumento piadoso, y dignamente Americano de un distinguido amigo que tiene la gloria de haber encanecido en el servicio honorable y fiel de la independencia gloriosa y del progreso feliz de los Estados Unidos—

Me es muy grato reiterar á V. la distinguida consideracion y aprecio con que soy su fino servidor y amigo—

JUAN M. DE ROSAS—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. si fuere servido le acuerde su aprobacion superior á esta cuenta, del pago verificado á los empleados en la Administracion General de Correos, por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, estando plenamente justificada con los documentos que la ocompañan y acreditan la distribucion de los 1,216 pesos 5 reales. que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Sandalio Mancilla y cuyo cargo le queda chancelado—Noviembre 26 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta rendida por el habilitado D. Marcos Ruiz, del pago hecho á los empleados jubilados por los haberes devengados en el mes de Octubre próximo pasado, estando debidamente justificada con los documentos números 1 á 26 que la acompñan y comprueban la distribucion de 2,496 pesos, cantidad que por ser igual al cargo deja la cuenta chancelada y en estado de que V. E. siendo servido, le acuerde su aprobacion—Noviembre 28 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada vuelva, á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Colector General D. Pedro Bernal, del pago hecho por jornales y manutencion á la cuadrilla destinada á la recomposicion del empedrado, en el mes de Octubre próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1,484 pesos; por manera que sumando el cargo 1,515 7½, resulta un sobrante de 31 pesos 7½ reales, que fueron enterados en la caja de Depósitos: en mérito de todo puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 29 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por el Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, relativa á la distribucion del producto de cueros procedentes de rezes consumidas en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, resulta:

Primero, que se forma cargo de la existencia que quedó de la cuenta anterior, ascendente á........	68,729 6½
Segundo, de las remesas que le han sido hechas por el Corredor de número, D. Pablo Santillan, de producto de cueros que suman........	333,345 6
Importa el cargo	402,075 4½
DATA.	
Por lo pagado en el 14, 15 y 16 turno á los diferentes Cuepos, Piquetes y de mas que se hallan en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas........	367,516
Existencia	34,559 4½

El cargo manifestado en la primera partida de la antecedente demostracion, se encuentra comprobado con la existencia que quedó en Caja, resultante de la cuenta anterior, el de la segunda con los documentos originales números 1 á 7, que se acompañan—La data, por lo pagado, está plenamente justificada con las listas nominales números 1 á 65; acreditándose igualmente en cada una de estas, haberse verificado la distribucion en tabla y dinero en mano propia, como está ordenado por las disposiciones superiores vigentes: por manera que la existencia de 34,559 pesos 4½ reales, será llevada á cargo por primera partida á la cuenta del 17 turno. En mérito de todo, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuese de su superior agrado, prestarle la aprobacion—Noviembre 20 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo Sr—No tiene la Contaduría reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta de gastos menores por los causados en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal á cargo del Dr. D. Eustaquio J. Torres, en todo el mes de Octubre próximo pasado, estando plenamente justificada su inversion de 70 pesos, por manera que rebajados del cargo, importante 102 resulta un sobrante de 32 pesos que formarán la primera partida de la siguiente cuenta—Noviembre 25 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta de gastos menores por los causados en la Honorable Sala de Representantes en el mes de Noviembre próximo pasado, estando suficientemente justificada con el documento que la acompaña y acredita la inversion de 30 pesos; por manera que, sumando el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. Feliciano Aristegui 975 5, resulta un sobrante de 945 pesos, que pasarán á formar la primera partida de la cuenta siguiente—Diciembre 6 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Contador supernumerario D. Juan P. Aldama, de los gastos menores que han ocurrido en la Fortaleza en el mes de Noviembre último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 85 pesos, por manera que ascendiendo el cargo á 117 2, resulta un sobrante de 32 pesos 2 reales, que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta, pudiendo V. E. si lo tiene á bien conceder á esta su superior aprobacion—Diciembre 6 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los originados en el Archivo General en el mes de Noviembre próximo pasado, ha sido examinada por la Contaduría sin que le haya ofrecido reparo por estar debidamente justificada su inversion de 4 pesos; por manera que sumando el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. Gerónimo de la Lasala 190, resulta un sobrante de 186 pesos, que formarán la primera partida de la siguiente cuenta quedando esta en disposicion de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Diciembre 6 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion á esta cuenta relativa al pago hecho á los empleados en el Departamento Topográfico por sus haberes devengados en el mes de Noviembre último, ya porque la suma

de que se forma cargo el habilitado D. Nemecio Lopez, es conforme con la que recibió de la TesoreríaGeneral, y ya tambien porque la distribucion entre los acreedores al sueldo, se encuentra plenamente comprobada—Diciembre, 7 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En los gastos menores que han ocurrido en el Departamento Topográfico en el mes de Noviembre último, se dán invertidos 171 pesos 5 rls., é importando el cargo que resulta al habilitado encargado de aquellos 614 pesos 1 real, han quedado sobrantes 442 pesos 4 reales, que corresponden ser llevados á cargo á la cuenta siguiente: en su mérito, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion superior—Diciembre 7 de 1845—VICTORINO FUENTES-JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los originados en el mes de Noviembre último en la Iglesia Catedral, se encuentra debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 747 pesos, los que rebajados del cargo que tenia formado el encargado de aquellos Dr. D. Felipe Elortondo y Palacio 1,382, resulta un sobrante de 635 que formará la 1.ª partida de la siguiente; por lo que la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, dé á esta su superior aprobacion—Diciembre 9 de 1845—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra arreglado, y con las formalidades prevenidas el pago verificado á la fuerza veterana del Batallon de nueva creacion en Palermo de San Benito, por el prest devengado en el mes de Noviembre del corriente año, y mediante á que, la suma de 2,680 pesos, distribuida por el Comisario pagador, D. José Maria Boneo, es conforme con la del cargo que le resulta por lo que recibió de la Tesorería General, se le dá por chancelado; en mérito de todo, puede V. E., si fuere servido, prestarlo la aprobacion superior á esta cuenta—Diciembre 12 de 1845—VICTORINO FUENTES-JUAN J. URQUIZA-Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 13 de Febrero de 1846.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.	Premio. à 1¼
20,000	3 meses.	900
30,600	"	1,350
30,000	"	1,350
30,500	"	1,350
7,000	"	315
30,000	"	1,350
30,000	"	1,350
10,000	" 9 dias	495
4,000	"	180
191,000		8,640

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12	5,257 7½	17 2¼	96,538 6	1,986	1,484,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	3,583 2						
	8,841 1½	17 2¼	96,538 6	1,986	1,484,300	4,385,600	1,595,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					191,000		
Premio......idem.........idem	8,640 1½						
Existencia	201 1½	17 2¼	96,538 6	1,986	1,293,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	8,841 1½	17 2¼	96,538 6	1,986	1,484,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 13 de Febrero de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer.... De comisos y multas.		26 1			
Exist'a de ayer.... del Estado			....	23 7	
Puerto	7				
Contribucion	140				
Pregoneria	3,436 2				
	3,583 2	26 1	....	23 7	

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	3,583 2			
Existencia		26 1	....	23 7
	3,583 2	26 1		23 7

Buenos Aires, Febrero 13 de 1846.

V. ºB. º—BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION.
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Febrero 8.

Del Fuerte Azul ha conducido don Norberto Ramirez 409 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 403 á don José A. Castaño, 6 á don Juan M. Gutierrez: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Berísimo Marquez 227 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 95 á don José Fernandez, 20 á don Bartolo Pereyra, 112 á don Calixto Barbosa: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Benito Merlo 256 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 114 á don Prudencio O. de Rosas, 21 á don Justo Merlo, 21 á don Dionicio Martinez: para saladero.

Del Monte ha conducido don Juan Sosa 239 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 124 á doña Maria Herrera, 51 á doña Eugenia Casas, 10 á don Eugenio Arballo, 3 á don Pedro Baigorria, 20 á don Manuel Romero, 5 á don Camilo Figueroa, 6 á don José Tabares, 12 á doña Juana Santa-Cruz, 2 á don Antonio Lamas, 2 á don Luis de la Rosa: para saladero.

De Ranchos ha conducido don Juan Sosa 229 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 15 al conductor, 16 á don Baltazar Acosta, 12 á doña Carmen Ortiz, 11 á don Hipólito Carmona, 79 á don Francisco Herrera, 51 á don Felipe Medina, 14 á doña Josefa Herrera, 1 á doña Macedonia Callejas, 1 á don Francisco Ramos: para saladero.

9.

De Chascomus ha conducido don Pedro P. Ludueña 73 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 31 á don José Barragan, 40 á doña Victoria Correa, 2 á don Francisco Correá: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Domingo Gonzalez 114 cabezas, compradas por don Francisco Barrios; 133 á don Mateo Caxaravilla y Ca., 10 á don Pablo Gallegos, 1 á don Gregorio Illescas: para abasto.

Del Vecino ha conducido don Ibon Bera 367 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 40 á doña Juana Burgos, 112 á don Guillermo Moyano, 215 á don Fermin Choyt: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Luis Rebol 80 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 52 á don Ricardo Newton, 7 á don Eduardo Newton, 1 á don Miguel Molina, 1 á don Andres Cufré, 1 á don José Sosa, 15 á doña Juana Arroyo, 1 á doña Tomasa Miguens, 2 á don Estanislao Miguens: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Antonio A. Ramos 98 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 62 á don Francisco Romero, 18 á don Benito Aranda, 3 á doña Maria J. Viron, 1 á don Benito Romero, 6 á don Juan M. Diaz, 1 á don Florencio Romero, 1 á don Anacleto Lopez, 1 á don Diego Vasquez, 1 á doña Tomasa Maciel, 1 á don Manuel Ludueña, 1 á doña Maria Caballero, 1 á don José Vasquez, 1 á doña Victoria Fernandez: para abasto.

De Chapaleofú ha conducido don Bartolo Vera, 404 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 319 á don Araon Castellanos, 11 á don Eugenio Barrasa, 46 á don Patricio Martinez, 14 á don Laureano Rufino, 2 á don José M. Meron, 1 á don Mariano Peralta, 1 á don Mariano Ramos, 1 á don Marcelino Venencia, 1 á don Patricio Canales, 2 á don Fausto Perez, 2 á don José Maldonado, 1 á don Francisco Merlo, 1 á don Rudecindo Guzman: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Manuel Pintos 165 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 42 al conductor, 15 a doña Cecilia Gorocito, 78 á don Ramon Leguisamon, 11 á don Victoriano Iturres, 3 á don José Ledesma, 1 á doña Rafaela Guerreros, 5 á doña Natalia Alvarez: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Roberto Correa 446 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 383 á don Jorge Atucha, 38 á don Felipe Arana, 67 á don Pedro Ponce, 38 á don Joaquin Gomez, 20 á don Manuel Gomez: para saladero.

10.

De Chascomus ha conducido don Saturnino Llanos 239 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 194 á don Mariano Alvares, 43 á don Francisco Piñero, 1 á don Tomas Castillo, 1 á don Francisco Ximenez: para abasto.

De Chascomus ha conducido don Rafael Hernandez 250 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 181 á don Francisco Calderon, 45 á don Hermenegildo Godoy, 5 á don Felipe Piñero, 5 á don L. Miguens, 3 á don Pablo Lopez, 1 á don Ricardo Newton, 2 á don Francisco Piñero, 7 á don Luciano Chaves, 2 á don Joaquin Arana, 1 á don José Miguens, 1 á don Eugenio Casco: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Agustin Morales 200 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra a don Felipe Piñero: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Laureano Arce 410 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 374 á don Roque J. Baudrix, 1 á don Benjamin Susbiaurre, 1 á don Pablo Villasuro, 1 á don Vicente Peralta, 4 á Maria Toro, 3 á don Asencio Montenegro, 4 á don José Coria, 1 á don Gregorio Vasquez, 1 á don Florencio Fernandez, 2 á doña Petrona Britos, 12 á doña Juana Benites, 2 á don Pedro Conquista, 1 á don Bautista Rivas, 3 á don Ignacio Coria: para saladero.

De las Flores ha conducido don Mariano Velasquez 199 cabezas, compradas por don José Iraola á don Juan O. de Rosas: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Pedro Ojeda 196 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 50 á don Pedro Pardo, 37 á don Antonio Olivera, 22 á don Braulio Salas, 3 á don Zacarias Martinez, 6 á don Leandro Gomez, 30 á doña Manuela G. de Cejas, 10 á doña Jacinta Salas, 5 á don Estanislao Sampallos, 2 á don José Basquez, 1 á don Manuel Ballesteros, 20 á doña Cipriana Giles, 3 á don Benito Almiron, 1 á don Ramon Arce, 1 á don Santiago Quintana, 1 á don Juan P. Suarez, 1 á don Mariano Ocampos: para saladero.

De la Loberia ha conducido don Ignacio Peñalva 1,002 cabezas, compradas por don Custodio Moreira; 1,000 á don Manuel de la Rua, 1 á don Miguel Otero, 1 á don José M. Martinez: paro saladero.

De Ranchos ha conducido don José M. Alva 52 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 15 á don Faustino Rivarola, 10 á don José M. Taus, 8 á doña Rosalia Floiran, 18 á don Saturnino Lopez, 1 á don Joaquin Delgao: para saladero.

De San Vicente ha conducido don José M. Alva 210 cabezas, compradas por don Iorge Dowdall; 29 á doña Justa Romero, 21 á don José A. Carballo, 4 á don Estevan Romero, 42 á don Solano Atengo, 44 á don Domingo Acosta, 42 á don Pastor Amarillo, 28 á don Bartolo Pavon: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Febrero 10.

De Lobos ha condacido don Anastacio Rodriguez 100 cabezas, compradas por don Juan Ovalle; 20 á don Casimiro Coronel, 7 á doña Maria Coronel, 1 á don Lucas Coronel, 1 á don Nemecio Cascallares, 11 á doña Dominga Torres, 3 á don Jacinto Illescas, 22 á don Jose Maldonado, 2 á don Mariano Carce, 5 á don Silvestre Martinez, 27 á don Mariano Cascallares, 1 á don Antonio Villasante: para abasto.

Con dos guias 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de San Andres de Giles ha conducido don Gregorio Bustos 297 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 115 á don Matias Casco, 1 á don Florentino Funes, 1 á doña Maria Villasuso, 1 á don Tiburcio Lima, 2 á doña Carmen Figueroa, 1 á don Pascual Rodriguez, 1 á don Fernando Monsalvo 1 á don Leon Montes, 1 á doña Anguelina Banegas, 5 á doña Romana Mallea, 3 a don Pablo Genes, 30 á don Pablo Genes, 3 á don José Taranza, 1 á don Juan Figueroa, 1 á don Carlos Cuello, 9 á don Mariano Ramirez, 1 á don Dionicio Martinez, 1 á don Gregorio Gaete, 18 á doña Maria Gomez, 21 á don Pedro Antonio Rodriguez, 27 á don Manuel Peralta, 10 á don Alejos Lopez, 10 á don Hermeneguildo Sarabi, 21 del conductor, 1 á don Remigio Acuña, 1 á don José Cesano, 2 á don Pedro Gache, 1 á don José Romero, 1 á don Gregorio Sota, 1 á don Juan Antonio Navarro, 1 á doña Rufina Casco, 1 á don Marcos Cano, 1 á don Manuel Silva, 1 á don Ventura Flores, 1 á don José Casco: para saladero.

Del Salto ha conducido don Tomas Grigera 212 cabezas, compradas por don José Herrera; 28 á don José Mariar Indarte, 5 á don José Medeiro, 4 á don Angel Blanco, 1 á don Victorino Basar, 2 á don Marcos Cano, 6 á don Antonio Echegaray, 64 á don Luis Dorrego: para saladero.

11.

De San Pedro ha conducido don Domingo Benites 190 cabezas, compradas por don Miguel Quirno á don Ambrosio Dominguez: para abasto.

Con dos guias 1.ª del Pergamino 2.ª de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José S. Sosa 215 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 129 á don Juan B Ruiz, 25 á don Miguel Olmos, 14 á don Felipe Guardiola, 14 á don José D. Cedra, 8 á don Anacleto San Martin, 5 á don Juan Antonio Griguera, 3 á don Mariano Lopez, 2 á don Manuel Cardon, 1 á don Francisco Doblas, 1 á don Julian Benites, 1 á doña Juana Sota, 1 á don José Carmona, 1 á don Anselmo Soza, 10 del conductor: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Silva 127 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 2 á don Victor Barrancos, 1 á don Pablo Sanchez, 114 á don Pedro Casas, 18 á don Juan Casas: para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Faustino Iturriaga 135 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 129 á don Domingo Correa, 6 á don Miguel Grandoly: para abasto.

De Lobos ha conducido don Ventura Gonzalez 95 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 52 á don Gregorio Piñero, 25 á don Manuel Salinas. 10 á don Juan Moreno, 8 á don Rudecindo Montes: para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Bernabe Lopez 155 cabezas; compradas por don Gerónimo Torrado; 2 á don Angel Casas, 1 á don Cosme Casas, 1 á doña Manuela Salas, 39 á doña Petrona Rodriguez; 12 á don Carlos Lemos, 2 á don Martin Navarro, 6 á don Antonio Alfonzo, 3 á don Feliciano Figueroa, 1 á doña Paula Alfonzo, 1 á don Pedro Acevedo, 6 á doña Matea Sosa, 1 á don Juan Pio Cueto, 61 á don Juan Maldonado, 12 á don Roque Astrada, 3 á don Francisco Obarrios, 2 á don Domingo Morales, 1 á don Miguel Carmelino, 1 á doña Basilea Maldonado: para abasto.

Con dos guias 1.ª de Lobos, 2.ª de la Matanza ha conducido don Benito Velasquez 96 cabezas, compradas por el Introductor; 49 á doña Romualda Cabello, 1 á don Telefor Zepeda, 21 á don Anacleto Abalos, 1 á don Pascual Cañas, 1 á don Cacimiro Carrizo, 3 á doña Juana Medina, 19 á doña Maria de los Santos Pavon, 1 á doña Concepcion Campos, 2 á don Juan Aguirre: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Adolfo Miranda 113 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 11 á don Silvestre Reynoso, 8 á don Juan Antonio Chaves, 12 á don Tomas Villa, 35 á don Francisco Flores, 20 á don Estevan Miranda, 7 á don José Sanchez, 10 á don Agustin Farias, Petrona Tolosa: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Narciso Soria 113 cabezas, compradas por don Guillermo Downes al dicho Downes: para saladero.

De Lobos ha conducido don José Maria Reynoso 100 cabezas. compradas por don Juan Ovalle á don Dionicio Leives: para abasto.

12.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 58 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 56 á don Juan R. Villamayor, 1 á don Cruz Casas, 1 á don Fulgencio Rodriguez: para abasto.

Con dos guias, primera de la Exaltacion de la Cruz segunda del Pilar ha conducido don Rufino Hernandez 158 cabezas, compradas por don Custodio Moreira; 100 á don Juan Manuel de Rosas, 14 á don Manuel Aguilar, 2 á don Estanislao Aguilar, 10 á don Zacarias Fonseca, 30 á don Mariano Litardo, 1 á don Gregorio Melo, 1 á don José Melo: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Febrero 10.

Se han vendido seiscientas treinta y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 40 hasta 96 ps. perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Mercado del Oeste.

Febrero 12.

Cueros vacunos	811
Id. de potro	21
Id. de carnero	2018
Id. de nonato	3
Grasa.............(arrobas)	112
Sebo.............(arrobas)	15
Crin.............(arrobas)	5
Lana.............(arrobas)	3804
Trigo (fanegas)para engranerar	1,250

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas setenta y cinco fánegas trigo de pan, á los precios desde 62 hasta 91 ps. perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

Se ofrece,

UNA señora con una hija para el servicio general de una casa decente, menos la cocina, sirviendo la última para la costura y acomodo de las piezas. Quien se interese ocurra á esta Imprenta que se le daré razon. f14—3p

Se alquila.

UNA quinta en el hueco de cabecitas, con tres piezas; el que se interese, véase con su dueña que vive en la calle de la Catedral No. 198. f14—2p

Aviso.

SE alquila ó se vende un carro, con su correspondiente montura y todo nuevo. En la calle de la Universidad No. 122, f14—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 11.

De un variado surtido de efectos.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura á condiciones que se estipularán los siguientes renglones para liquidacion de facturas:

Como 500 chaquetones bayeton, como 200 chaquetas de paño azul finas, id. granas id. regulares y ordinarias, id. de astracan, 300 gorros catalanes, 200 camisas de bramante, pantalones de paño finos, id. de casimir, idem de bayeton, 50 ponchos apala, bayetas de pellon, idem de 2 frisas granas, paño de la estrella azul y grana, id. para forro de poncho, paños finos y regulares, panas de varias clases, trues de hilo, lienzos asargados, id. tabla, id. anchos, bramantes asargados, cantones, muselinas blancas y bordadas para bolados, pañuelos de pequin de seda de taparse, sarazas anchas, id. angostas de varias clases muselinas de colores, cortes de chalí de vestidos, muselinas blancas, ponchos ingleses, flecos de seda para sobrepuestos, baytones, hilo de ovillo, id. de carretel blanco y de colores, ponchos forro de paño y de bayetas, hilo de sastre, cintas de raso, agua de colonia alemana, carabanas, cintas de hilera, peinetitas de carey, botones amarillos para chalecos, yuntas de botones de composicion, alfombras de paño de colores para iglesia, ponchos blancos, gorritas de lana, brines blancos franceses, id. aplomados, cocos blancos finos, servilletas de hilo, pñuelos borra de seda, levantinas, merinos, prunelas, jergones, bramantes, vestidos blancos bordados, pañuelos de algodon de manos á cuadros, medias de color, idem negras, lanila de colores, coletas, pañuelos de rebozo de felpa, triángulos id., abanicos surtidos, id. finos, pañuelos medio rebozo fleco de lana, id. de seda de manos, id. de algodon de varias clases, jergas de pura lana finas, sobremesas, chalecos de raso de lana, id. de paño y otras clases, chaquetas de lanilla punzó y negra, platillas, pequines, vestidos para niñas y variedad de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De muebles &c.
Reconquista No 11.

El Miercoles 18 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases de muebles nuevo y algunos usados incluso otros varios utensilios, cuyo pormenos es el siguiente.

1 sofá de caoba asiento de crin, 1 id. forros de s raza, 1 escritorio mediano, 3 marquesas cujas de de caoba, mesas de varios tamaños, pistolas de bolsillo, escopetas fulminantes, relojes de sobremesa, máquina de bronce, id. de madera, id. de bolsillo, 2 sillas de montar flamantes de señora, mesas de arrimo, algunas obras en inglés, 1 piano usado, candeleros palmatorias, cucharas y cucharon de plata, cuadros de pinturas y otros varios muebles y demas utensilios que se varán al tiempo de la venta

Al mismo tiempo.

Se rematarán al que mas diere dos volantas con sus correspondientes guarniciones &c.

POR IBARRA Y MACOME.

El Lunes 16 y Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por órden de los síndicos del fallido D. José Versiat, se venderán indispensablemente al mejor precio todas las existencias del referido concurso, ó bien todo en un solo lote, ó todo detallado al gusto de los compradores, de una hermosa casa de altos con existencia de almanen y pulpería, al otro lado del Puente de Barracas, cuya casa es conosida á don José Versiat, á saber—Un edificio de material de altos, cuyos pormenores se pueden ver de antemano en casa de los rematadores, todos los muebles y enceres del uso del fallido, todas las existencias de almacen y pulpería y demas especies que será largo detallar, que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De un establecimiento de billar con todos sus útiles, al otro lado del puente de Barracas.

El Lunes 16 del corriente á las 10 en punto, se venderá al mejor precio, y en lotes y al gusto de los compradores, un billar con todos sus útiles pertenecientes á un Ciudadanc que se halla en campaña. Está situado al otro lado del Puente de Barracas, en las casas de madera conocidas por de D. Gavino Echavuro, y cuyos pormenores se verán allí al tiempo de la venta

Si algunos quisiesen imponerse de ello, de antemano pueden ocurrir á casa de los rematadores.

POR TOMAS GOWLAND.
En el Almacen calle de Representantes al lado del No. 91.

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente à la mejor postura por redondear el negocio todo el surtido de dicho almacen que consiste de lo siguiente:

Un surtido general de loza y cristales, aceite frances embotellado, porcelana, azucar blanca, yerba paraguaya y parnaguá, jabon de España y amarillo, cervezo inglesa, velas de esperma, canela, jabon negro, almidon de trigo y de papas, sal fina, café en grano, manzanas secas, fideos, mostaza en tarros, sardinas, betun, lucíferos, porotos, pasas, garvanzos, arroz carolina y del Brasil, aceitunas, té perla, tabaco negro y otros artículos.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores.

30 quintales flejes de varias menas.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se se rematarán precisamente á la mejor postura, por liquidacion de de cuentas á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos.

Telas para jergas ó cotines averiados, telas de ponchos de algodon, ponchos de algodon, jergas de id., 12 docenas pellones azules, paños de la estrella granas y azules, Vayetas de dos frisas, paños finos, zarasas de varios clasds pequines de Málaga, cortes de vestidos de gusto, pañuelos cambray de hilo con guardas y sin ellas, chales y pañuelos de punto, pañuelos de gasilla, pañuelos de algodon de manos, id. de borra, id. de fleco negros para el cuello, lienzos ingleses, pañuelos medio rebozo de algodon, colchas de algodon, camisas de bramantes, fajas inglesas, vestidos para niños, cotonias, jergones de lana, paño de casimir para chaleco, y otros efectos.

Paño de la estrella azul y punzó, lienzos finos anchos, id. asargado, id. tabla fino, bramantes finos, bayetas de 2 frizas punzoes id. de pellon, arpilleras, damasco de algodon, aperos de medida, hilo de ovillo y de carretel, pañuelos de seda y borra, id. de espumilla, id. de rebozo, paños regulares, ponchos ingleses surtidos, sombreros de felpa, jergas pampas lisas y de medio labar, mandiles pampas, mantas chilenas y otros varios artículos.

Grasa y Velas

DE superior calidad frita del dia, se vende en la calle de Cangallo No. 169. de la Plaza Nueva media cuadra para el rio. d24 15p.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN—